



NUESTRAS HUELLAS

Por niñas y niños más felices

No más castigo corporal ni emocional

"A veces se ocupan algunos fajacillos para educar a los niños", "los hijos necesitan sentir la reprimenda de sus padres". Estas manifestaciones expresan la realidad que muchos niños, niñas y adolescentes enfrentan en su vida cotidiana, el maltrato.

El castigo físico o emocional es una práctica fuertemente arraigada en la sociedad costarricense, como respuesta de los adultos para "educar" a hijas e hijos. Es una práctica social y cotidiana que se ha constituido en un patrón cultural que se ha transmitido de generación en generación como una situación normal.

Esto constituye violaciones a derechos humanos fundamentales de las personas menores de edad. Injusticias que encuentran su raíz en procesos de socialización teñidos por la violencia social, aceptadas como patrones culturales que han moldeado y educado a muchas generaciones.

Así, nos encontramos con que durante años, al interior de las familias, la violencia contra las mujeres se consideraba "normal" y se esgrimía el argumento de que el Estado no podía inmiscuirse en estas situaciones, ya que debía respetarse el "ámbito privado", olvidando que la violencia en los hogares produce más violencia y es una sistemática violación a los derechos humanos.

Este mismo argumento se esgrime hoy día en relación con el Proyecto de Ley de Abolición del Castigo Físico contra Niños, Niñas y Adolescentes. Esta propuesta legislativa busca impulsar prácticas cotidianas de educación a la niñez y la adolescencia basadas en el diálogo, comprensión mutua, la negociación, el respeto, el manejo adecuado del enojo, la promoción de la autodisciplina y la educación con el ejemplo, entre otros aspectos.

Este proyecto se suma al esfuerzo consciente que se viene propiciando en el país y que se refleja en la aprobación de una legislación de avanzada, que promueve nuevos paradigmas en las relaciones sociales basada en una visión ético jurídica, que respeta e incentiva la protección de los derechos humanos inherentes a la dignidad y valor de la persona, con la intención clara de superar los patrones culturales basados en la violencia.

Por todo lo anterior, el Estado costarricense se pronuncia a favor de la protección de los derechos de la niñez, y tiene por ello la obligación de propiciar cambios que permitan superar prácticas violatorias de los derechos humanos, tanto en el ámbito público como en el privado, y eliminar el castigo físico y el trato humillante contra nuestra niñez y adolescencia. El Estado está en total consonancia con este postulado.

La cultura del castigo corporal y emocional debe ser transformada, porque la violencia no es un modo válido de resolver conflictos, ni en el pasado, ni en el presente, ni en el futuro; ni en la vida familiar, ni en las relaciones sociales.

La promoción de una sociedad sin violencia, donde los problemas se resuelven con la negociación y el diálogo —interpreta correctamente la Constitución Política— lejos de ser una declaración simbólica, se constituye en norma fundamental para el cumplimiento efectivo de los derechos humanos.

La sociedad costarricense tiene ante sí el hermoso reto de formar seres humanos felices y responsables, tiene el desafío de formar comunidades en las que priven los sanos límites a través del diálogo, de la negociación y de la persuasión.

Jeannette Carrillo Madrigal
Presidenta ejecutiva

Inamu

